

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1984

Expediente Nº S.O. 19.167/84

RES. Nº 282/84

1001 11 20210

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director de la Sede Regional Orfan, Ing. JUAN CARLOS RAMIREZ, mediante la cual solicita la autorización necesario pa re proceder a encomendar el dictado de diversas asignaturas para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Amálisis Clínico, carrera que ac tualmente se inparte en la Regional antes mencionada;

Que el Homorable Consejo Académico en su sesión ordinaria de fecha 7/ de Noviembre del año en curso, ha resuelto aconsejar a Este Decamato para / proceder en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artfeulo 7º de la Ley
Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICUO 1º: Astorigar al Sr. Director de la Sede Regional Orén, a dictar / el Instrumento legar correspondiente nediante el cual se encomiende el dic tado de las assignaturas respectivas durante el periodo lectivo 1984, a los? docentes que acrualmente se encuentran hajo la juridición Académica de La/Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo con lo aconsejado por / el H.C. Académico.

ARTICULO 2º: Dejar sclarado que la presente autorización, se realiza a títu lo de oclaboración, debiendo la Dirección de la Sede Regional Orda, dejar / debidamenta establecido que el diotado de tales materias se hace como extensión de funciones.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a/ Sus efectos.-





Fing. CARLOS A. SASTRE BEARD MYSELEDICA Facultad de Ciencias Exactas

achm